



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA

HUEPIL, 27 DE DICIEMBRE DEL 2018

DECRETO ALCALDICIO: 3897

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo establecido en la Ley 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 5.- Lo establecido en la Ley 20.919, art 1, 6, 7, 8 y 9, bonificación por incentivo al retiro voluntario.

6.- Carta de renuncia de fecha 27 de Diciembre de 2018 del funcionario Brunilda del Carmen Filun Zúñiga, Rut n° [REDACTED]

DECRETO

- 1.- Acéptese la renuncia Voluntaria de la funcionaria Doña Brunilda del Carmen Filun Zúñiga, Rut n° [REDACTED] al cargo de Técnico Paramédico de nivel superior de 44 hrs de la Dotación del CESFAM de la localidad de Tucapel, dependiente del depto. Comunal de salud, a partir del día 31 de Diciembre de 2018. Dicha renuncia se haría efectiva siempre y cuando lleguen los recursos del Ministerio de Salud, según lo estipulado en el reglamento de la Ley n° 20.919.
- 2.- Páguese la suma de \$ 19.803.238 (Diecinueve millones ochocientos tres mil doscientos treinta y ocho pesos), según lo establecido en el Art. 6 de la Ley n° 20.919.
- 3.- Impútese el gasto que ocasiona la aplicación de presente Decreto al Subtítulo [REDACTED] Prestaciones de Seguridad Social, Desahucios e indemnizaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTESE el presente Decreto con los antecedentes que corresponde a la Contraloría General de la Republica.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

FJDA/GPL/MPPCH/remf

